

DECRETO N° **206**

TEMUCO, **20** ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 1187 de fecha 21 de diciembre de 2022, en la cual se informa al Sr. Jorge Vallejos Alfaro (Arquitecto) el plazo y monto de la boleta de garantía para " Garantizar las Obras de Urbanización correspondientes al Rol de avalúo 3205-230,Lote 3b-2b-1-4 ubicado en Av. Luis Durand N°05715".
- 3.- La carta Prov. N° 349 de fecha 16 de enero de 2023 ingresada por el Sr. Jorge Vallejos Alfaro (Arquitecto) solicitando la aceptación de la boleta de Garantía N°16691101 del Banco Estado de fecha 05 de enero de 2023.
- 4.- El Ord N°69 de fecha 16 de enero de 2023 enviado a Tesorería Municipal que remite boleta de Garantía N°16691101 de fecha 05 de enero de 2023 emitida por Banco Estado por un monto de 16.376,00 UF con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2025.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese boleta de garantía N°16691101 del Banco Estado de fecha 05 de enero de 2023 por un monto de 16.376,00 UF con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2025, tomada por Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A RUT : 96.951.850-3 a favor de la Municipalidad de Temuco para " Garantizar las Obras de Urbanización en Av. Luis Durand de Temuco en Lote 3b-2b-1-4 Rol 3205-230".
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MBR/CBL/cag



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE(s)



Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Constructora e Inmobiliaria Sepco Spa
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

ID: 26323M